I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000422

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 15 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/619/2024; el correo electrónico del Departamento de Desarrollo Económico Local; el Decreto Exento N°202/0401/2024; Expediente N°2845/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0401/2024, se aprobó el programa denominado **"FERIA EMPRENDEDORES LOLLAPALOOZA 2024"**.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"FERIA EMPRENDEDORES LOLLAPALOOZA 2024"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0401/2024, en el sentido de señalar lo que se menciona en los siguientes puntos:

Punto III Fundamentación., señalar que "En virtud de lo anterior, esta propuesta consiste en la instalación de dos espacios de **Emprendedores el primer lugar La Calle Bicentenario, sector de la plaza. (Entre las calles Las Américas y Av. Cerrillos)**, desde el día viernes 15 de marzo hasta el 17 de marzo del 2024."

Punto V Beneficiarios., "Beneficio directo a 50 vecinos de la comuna que podrán postular a puestos destinados para ello. Beneficio indirecto a todos los visitantes al Festival Lollapalooza que compren productos a precios económicos."

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal(S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

JSM/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.